



RAWSON, 29 ABR 2021

VISTO:

El Expediente N° 1382 - ME - 20; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la Supresión de tres (3) cargos de Maestro de Ciclo de Educación Especial: dos (2) vacantes por jubilación Aguilar Resolución XIII N° 531/19, y uno (1) vacante por creación Expediente N° 719/11 (Resolución en trámite) de la Escuela N° 503 de la ciudad de Trelew, a partir del 19 de febrero de 2020;

Que resulta necesario la asignación de los mencionados cargos al Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 561 de la ciudad de Trelew,

Que el Departamento Personal Docente de Educación Inicial y Primaria verificó el movimiento de los cargos correspondientes sin presentar objeción al respecto;

Que debe exceptuarse el presente tramite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

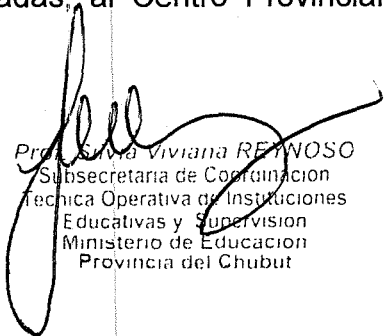
RESUELVE:


Artículo 1°.- SUPRIMIR tres (3) cargos de Maestros de Ciclo de Educación Especial: dos (2) vacantes por jubilación Aguilar - Resolución XIII N° 531/19, y uno (1) vacante por creación Expediente N° 719/11 (Resolución en trámite) de la Escuela N° 503 de la ciudad de Trelew, a partir del 19 de febrero del 2020;

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir del 19 de febrero de 2020, los cargos suprimidos por el Artículo 1° de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 561 de la ciudad de Trelew.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Inclusiva, por el Departamento Registro y Verificación comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, a la Dirección General de Educación Primaria, al Departamento Personal Docente de Educación Inicial y Primaria, a la Supervisión Seccional Región IV (Trelew), quien comunicará a las Escuelas involucradas, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHIVASE.

  
Prof. Silvia Viviana REYNOSO  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

  
Prof. Ana Florencia PERATA  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut